TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - SBE N° 04/2022
"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO CPIV-32"
ID N° 417.694

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	31 **DE AGOSTO DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO CPIV-32" ID N° 417.694,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 22 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 051/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 036/2022.
- Acta de Sesión Pública virtual SDE ID N° 417.694

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL Y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:
• 60% para la oferta mejor calificada (luego de la aplicación del margen de preferencia nacional)
• 40% para la segunda oferta mejor calificada (luego de la aplicación del margen de preferencia nacional); siempre y cuando el oferente con la oferta económica más alta (sin la aplicación del margen de preferencia nacional) acepte adecuar su precio al precio ofertado por el oferente con la oferta económica más baja (sin la aplicación del margen de preferencia nacional)
La aplicación del margen de preferencia se realizará solamente a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no influirá sobre la determinación del precio de las bolsas, el cual será determinado por el oferente con la oferta económica más baja (sin la aplicación del margen de preferencia nacional) y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el PBC.
En caso de que exista 1(una) sola oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO CPIV-32 SOLPED N°10001895 - GERENCIA DE LOGÍSTICA					
N° de artículo	**Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial Unitario Gs.**	**Precio Referencial Total Gs.**
1	Bolsas para Envases de cemento Portland Tipo: - CP-IV-32 (Puzolánico) Características: - Largo: 620+-5mm - Ancho: 510+-5mm - Espesor: 110+-5mm - Longitud de válvula: 150+-5mm. - Nº de pliegos: 2 (dos). - Tipo de papel: Kraft tipo clupack extensible. - Gramaje: 90 a 100 gr/m². (+-3%) - Color de impresión: rojo - Porosidad: GURLEY Y MICROPERFORACIONES (ASTM D 726). -Material: Papel	Unidad	2.000.000	3.829	7.658.000.000

Observaciones:

1. Todos los envases deberán responder a la Norma Paraguaya NP-1704480, conteniendo el sello de Calidad de Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN.
2. Criterios de evaluación a ser considerados para las muestras: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Se evaluarán las Características de las bolsas: - Largo - Ancho- Espesor - Longitud de válvula - Nº de pliegos- Tipo de papel- Gramaje - Color de impresión Porosidad Material - Certificado de INTN.
3. El código de barra y el símbolo de papel reciclable, deben estar insertos según diseños referencial adjunto. No se tendrán en cuenta las medidas y ubicación de las mismas para la evaluación de las muestras. Los diseños adjuntos son referenciales, en la etapa contractual se proveerá los diseños finales.
4. -El fabricante deberá insertar en los envases fecha de fabricación de los lotes de bolsas. (Fecha de fabricación de bolsas).
5. Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación.
6. El oferente deberá presentar en fecha y hora de presentación de su oferta, el Análisis de Calidad de las Bolsas ofertadas, certificadas por el INTN (Ensayos Completos), que consisten en:

a. Densidad y volumen especifico del Papel (Norma ISO 5034)
b. Ensayo a la tracción del Papel (Norma UNE ISO 1924-2)
c. Determinación del Gramaje del Papel (Norma UNE-EN-ISO 5036)
d. Ensayo de Resistencia al Estallido (Norma UNE-EN-ISO 2758)

7. Deberá incluirse el logo en el envase de la certificación de calidad del INTN (ONC).
8. Todas las bolsas deben tener impreso la marca "Vallemi"

La INC se reserva el derecho de realizar análisis de calidad con la INTN de las bolsas ofertadas o proveídas, a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados obtenidos y las EETT, serán rechazadas las bolsas que corresponden al Lote provisto.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Presentó - Cumple	SIPE - Cumple

5.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Con respecto a lo previsto en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. MUESTRAS**: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: *"Plazo para presentación de las muestras: Hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
- Condiciones de presentación; El oferente deberá presentar una muestra con el certificado de INTN para la Apertura de Ofertas, donde detallará, descripción, marca, procedencia, y nombre del oferente. La muestra deberá ser entregada por el oferente a la UOC - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores, deberá contar con un rótulo con los datos correspondientes al ítem y a la empresa.
-Cantidad de muestras solicitadas: 3 (tres) muestras.
-Criterios de evaluación a ser considerados: Se corroborará que los productos se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
-Se evaluarán las Características de las bolsas: - Largo - Ancho- Espesor - Longitud de válvula - Nº de pliegos - Tipo de papel- Gramaje - Color de impresión Porosidad Material - Certificado de INTN...".

Conforme a lo detallado en el Informe de Análisis Técnico presentado por la **Gerencia Industrial INC N° 256/2022** de fecha 23 de agosto de 2022 manifiesta lo siguiente: *"Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso, **"Adquisición Bolsas para Envases de Cemento CPIV-32" - ID N° 417.694** y conforme al informe (adjunto) emitido por el Departamento de Control de Calidad de Fábrica Villeta, mediante la **Carta Interna CC N° 253/2022**, las muestras presentadas para el **ítem 1** Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Tipo:- CP IV-32 (Puzolánico) por parte de las firmas **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC."*

OFERENTE	MUESTRAS	Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas, certificadas por INTN
BOLPAR S.A.	Presentó	Presentó
KUATIAPO S.A.	Presentó	Presentó

Obs: Se adjunta Informe de Ensayo-INTN y la Carta Interna CC N° 253/2022 del Dpto. De Control de Calidad. - Anexo I

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE.TT	PLAZO DE ENTREGA
BOLPAR S.A.	Cumple	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida-** *"El oferente deberá acreditar una experiencia especifica en la comercialización de bolsas de papel valvuladas (ejemplo bolsas para cemento, bolsas para cal), tanto en el sector privado y/o público. Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar, en el caso del sector público, copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas y en el caso del sector privado, las facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá representar el 30% de su oferta"*., se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
BOLPAR S.A.	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple

BOLPAR S.A.				
Monto total ofertado	**Monto requerido 30%**	**Contrato N°**	**Empresa**	**Monto demostrado**
9.000.000.000	2.700.000.000	**233/18**	**Industria Nacional del Cemento**	**17.547.900.000**

KUATIAPO S.A.				
Monto total ofertado	**Monto requerido 30%**	**Contrato N°**	**Empresa**	**Monto demostrado**
7.000.000.000	2.100.000.000	**021/2020**	**Industria Nacional del Cemento**	**29.090.000.000**

Obs.: Se adjunta contratos, Certificado de Cumplimiento de Contrato. Anexo II

7.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	BOLPAR S. A.	KUATIAPO S.A.
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
1	Bolsas para Envases de cemento Portland Tipo: CP-IV-32 (Puzolánico)	Unidad	2.000.000	4.500	3.500

8.- ADECUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en el **PBC. ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. MÉTODO DE ADJUDICACIÓN:** *"POR EL TOTAL – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO"*, se solicitó a la firma **BOLPAR mediante** la **Nota N° CE /INC N° 0161/2022** de fecha 29 de agosto de 2022, la adecuación del precio de su oferta al precio de la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **KUATIAPO S.A.,** de Guaraníes tres mil quinientos (Gs. .3.500) por unidad. La mencionada firma respondió, que no aceptan adecuar su precio ofertado de Gs. 4.500 por bolsa, según se observa en la siguiente comunicación:

RV: CONTRACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN SBE N° 004/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO CPIV 32" ID N° 417.694
2 mensajes

ruht_bareiro@bolpar.com.py <ruht_bareiro@bolpar.com.py> 29 de agosto de 2022, 11:25
Para: daysy.denis@inc.gov.pylicita, maria.mora@inc.gov.py, teresita.garcia@inc.gov.py, carolinagarcia1980@gmail.com
Cc: jessica.zunini@bolpar.com.py, Andrés Suárez <andres.suarez@bolpar.com.py>

Estimados miembros del Comité de Evaluación de la INC.

Con relación a su Nota CE/INC N° 0161/2022 recibida hoy, adjuntamos copia escaneada de la constancia de pago de la patente comercial correspondiente al 2do. semestre del corriente año 2022

En cuanto al precio de oferta evaluada como la más baja (Gs. 3.500), lamentamos no poder adecuar el precio ofertado por Bolpar S.A. por las circunstancias expuestas en carácter de declaración jurada, presentada junto con los documentos que acompañaron a la oferta.

Sólo para recordar, en la citada declaración habíamos aclarado que el precio fijado por Bolpar, de Gs. 4.500 por bolsa, fue cotizado considerando la aumento constante del precio internacional del papel (que es aprox. el 70% del costo de la bolsa), la disponibilidad del tipo de papel requerido por la INC para sus envases, el costo financiero por la mora en los pagos de INC a partir de la entrega de las bolsas y presentación de las correspondientes facturas (en promedio, 8 meses); además del aumento considerable de los costos de logística (flete desde su origen hasta nuestra planta en Villeta) y, el aumento del sueldo mínimo del 11.4% el pasado mes de julio/2022.

Sin otro particular, les saludamos con el respeto de siempre.

Herramienta Recortes

9.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación del oferente **KUATIAPO S.A.**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la firma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El Área Legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado.** Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

9.1- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.
Constancia SIPE Nº	1707846
RUC Nº	80018186-7
Patente Comercial/Municipal	SIPE- Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE- Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE- Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó

Plan de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Presentó
Declaración Jurada (conforme a la obligación del contribuyente de los periodos (2019, 2020 y 2021)	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No Aplica
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas certificadas por el INTN	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, por un periodo de 3 meses	Presentó

9.2.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, el documento formal establecido en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0162/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 y Nota CE/INC N° 0163/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 a la firma **KUATIAPO S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
KUATIAPO S.A.	Autorización del Fabricante	Presentó
	Consultamos si la firma tiene la Capacidad para ejecutar la totalidad del contrato de acuerdo al PBC.	Presentó

Obs: Se adjunta Autorización del Fabricante - Anexo III

10.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **KUATIAPO S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	KUATIAPO		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	112.121.686.220	151.681.807.801	121.114.224.653
Pasivo Cte.	49.466.871.309	81.877.495.858	39.133.019.328
	2,267	**1,853**	**3,095**
	Promedio		**2,405**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	49.466.871.309	81.877.495.858	39.133.019.328
Activo Total	129.999.610.035	174.631.734.939	150.762.424.509
	0,381	**0,469**	**0,260**
	Promedio		**0,370**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	15.006.965.143	12.529.065.618	16.811.956.708
Capital	35.600.000.000	35.600.000.000	37.100.000.000
	0,422	**0,352**	**0,453**
	Promedio		**0,409**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **KUATIAPO S.A.,** cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acredita suficientemente su capacidad financiera.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*

Se realizó un análisis del precio ofertado y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** no presentó dicha variación.

12.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

13.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica**

14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303/2022, por el monto de guaraníes siete mil seiscientos cincuenta y ocho millones (Gs. 7.658.000.000).

15.- HABILITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **KUATIAPO S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

16.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

16.1 ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO COIV-32" ID N° 417.694,** a la firma **KUATIAPO S.A.,** por el monto total de guaraníes siete mil millones **(Gs.7.000.000.000),** la modalidad es por total y abastecimiento simultáneo, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	KUATIAPO S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Bolsas para Envases de cemento Portland Tipo: - CP-IV-32 (Puzolánico)	Unidad	2.000.000	**3.500**	**7.000.000.000**
TOTALES:					**7.000.000.000**

16.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2022.

16.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO CPIV-32" ID N° 417.694			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto E. Rivera Morínigo Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	